

Viedma, 28 de junio 2023.
DISPOSICION N°188 /23-DES

VISTO:

La Resolución CPE N° 4077/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Académico Marco –Resolución N° 4077/14 del CPE- regula la actividad académica de los y las estudiantes de Educación Superior de la provincia de Río Negro;

Que es necesario reglamentar el Artículo N° 41 que regula los turnos de exámenes;

Que en el año 2018 se realizó un acta de acuerdos que surge del encuentro de secretarías/os de estudiantes de los Institutos de Formación Docente, la Dirección de Educación Superior y el Área de Desarrollo del Ministerio de Educación y DD.HH;

Que es necesario avanzar en normas que legitimen los acuerdos construidos en el Consejo de Formación Inicial de los Institutos de Formación Docente;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3493/22 CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.-DETERMINAR que a partir del ciclo lectivo 2024 los 4 (cuatro) turnos de exámenes ordinarios que se deben garantizar por año serán en: febrero; marzo-mayo (según organización institucional); julio- agosto y, diciembre.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que se entiende por turno de examen ordinario aquel que se establece por calendario académico e implica la suspensión de clases.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que se entiende por turno de examen extraordinario aquel que no implica la suspensión de clases y da posibilidad de acreditación a todos y todas las estudiantes.-

ARTÍCULO 4°.-ESTABLECER que se entiende por turno de examen excepcional aquel que pueden solicitar los y las estudiantes que adeuden el último final para acreditar la carrera y/o para acreditar exámenes finales adeudados para cursar la Práctica Docente IV- Residencia Pedagógica.-

ARTÍCULO 5°.-ESTABLECER que un turno de examen podrá tener hasta dos llamados a exámenes.-

ARTÍCULO 6°.-REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Dirección de Educación Superior y archivar.-



Prof. Marisa Eliana Hernández
Directora de Educación Superior.
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro